

42, 43 y 44 de los días 17, 21 y 24 de abril de 1975 y Boletín Oficial del Estado número 199 y 200 del 20 y 21 de agosto de 1975, han de regir la subasta.

De resultar desierta se celebrará segunda subasta, en la misma oficina y hora de las primeras, transcurridos 4 días hábiles, bajo los mismos precios y condiciones.

Monte "Estepar" número 146

Lote número 1.— Para 1.000 reses lanares, tasación pesetas 70.000 y 7.509 pesetas de indemnización en 865 Has.

Lote número 2.— Para 494 reses cabrias, tasación pesetas 123.500 pesetas y 7.174 pesetas de indemnización por 560 Has.

Cuantos gastos se originen con motivo de la subasta serán con cargo del adjudicatario.

Préjano, a 15 de marzo de 1983.

El Alcalde,

826

AYUNTAMIENTO DE PINILLOS

ANUNCIO

850

El día 17 de abril y hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial, se celebrarán las subastas forestales que se detallan con sujeción a las Disposiciones vigentes y al pliego de Condiciones Económico-Administrativo formado por el Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto desde esta fecha, para posibles reclamaciones.

Primera.— En término "El Collado" 87 hayas, que cubican 183 metros de madera y 37 de leñas, en el precio base de 1.193.200 pesetas, índice de 1.491.500 pts. y 23.984 de Tasas.

Segunda.— 850 Has. de pastos para 350 lanares y 150 vacunos en el precio base de 81.250 pts. Índice de 162.500 pesetas y 7.605 de Tasas.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebraría el día 22 de mayo a la misma hora y condiciones.

El importe de anuncio y demás gastos, serán de cuenta de los rematantes.

Pinillos, a 18 de marzo de 1983.

El Alcalde,

844

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

EDICTO

833

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la cobro del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1983, queda expuesto al público para que en el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes contra el mismo.

San Asensio a 16 de marzo de 1983.

El Alcalde,

827

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

EDICTO

810

Aprobado por el Ayuntamiento, en la Intervención del mismo se llama expuesto al público el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
1	Remuneraciones de personal	401.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios	979.000
4	Transferencias corrientes	10.000
TOTAL		1.390.000

INGRESOS

1	Impuestos directos ..	275.000
2	Impuestos indirectos	110.000
3	Tasas y otros ingresos	274.000
4	Transferencias corrientes	542.000
5	Ingresos patrimoniales	189.000
TOTAL		1.390.000

Los interesados a que se refiere el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, advirtiéndose que de no haber reclamaciones, este acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Santa Coloma, a 21 de marzo de 1983.

El Alcalde,

804

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

875

Don José J. Ibáñez Nieto, mayor de edad, vecino de Santo Domingo de la Calzada, con domicilio en la C/. San Francisco ha solicitado la instalación de un Bar en la planta baja número 4 de la calle Madrid.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 18 de marzo de 1983.

El Alcalde,

870

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

EDICTO

924

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios 1980, 1981 y 1982, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Torrecilla, sobre Alesanco, 28 de marzo de 1983

El Alcalde,

921